UNIDAD RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, MEDIANTE LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SALVAGUARDA DE OBRAS Y DEMÁS CREACIONES AMPARADAS POR EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN JURÍDICA DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES MEDIANTE LOS CUALES LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD) ADQUIERA, LICENCIE, TRANSFIERA O AUTORICE EL USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS INTERESES INSTITUCIONALES.
NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:	LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD), EN ATENCIÓN A SU NATURALEZA ACADÉMICA, INVESTIGATIVA E INNOVADORA Y A LA GENERACIÓN PERMANENTE DE CONTENIDOS, OBRAS Y DESARROLLOS INTELECTUALES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, REQUIERE FORTALECER LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS CREACIONES SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN MEDIANTE EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS. EN ESTE SENTIDO, SE HACE NECESARIO CONTAR CON SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN ANALIZAR Y GESTIONAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS ASOCIADOS A LAS OBRAS Y CREACIONES PRODUCIDAS EN EL MARCO DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES, ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y DE COOPERACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR LOS DERECHOS INVOLUCRADOS, ESTABLECER LAS CONDICIONES APLICABLES A SU TITULARIDAD, USO, AUTORIZACIÓN, LICENCIAMIENTO Y TRANSFERENCIA, Y ORIENTAR LA ADOPCIÓN DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS PERTINENTES PARA SU PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS INTERESES INSTITUCIONALES.
JUSTIFICACIÓN:	LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD), EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, INVESTIGATIVAS Y DE INNOVACIÓN, GENERA Y ADMINISTRA UN CONJUNTO SIGNIFICATIVO DE ACTIVOS INTANGIBLES REPRESENTADOS EN OBRAS, CONTENIDOS EDUCATIVOS, MATERIALES PEDAGÓGICOS, PUBLICACIONES, DESARROLLOS DIGITALES Y DEMÁS CREACIONES INTELECTUALES SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN JURÍDICA. ESTOS ACTIVOS CONSTITUYEN UN RECURSO ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL, LA GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS. EN CONSECUENCIA, RESULTA NECESARIO FORTALECER LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CREACIÓN, TITULARIDAD, USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS Y DEMÁS CREACIONES PROTEGIDAS POR EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE REGULAN SU PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN, DIVULGACIÓN, LICENCIAMIENTO Y TRANSFERENCIA. LO ANTERIOR PERMITIRÁ IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PREVENIR POSIBLES CONTROVERSIAS Y REDUCIR LOS RIESGOS ASOCIADOS AL USO NO AUTORIZADO, LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS O LA AUSENCIA DE DISPOSICIONES CONTRACTUALES SUFICIENTES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD. DE IGUAL MANERA, SE REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO A LAS INICIATIVAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, CON EL FIN DE ORIENTAR LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN PERTINENTES Y FORTALECER LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL, SU GESTIÓN JURÍDICA Y SU APROVECHAMIENTO INSTITUCIONAL. ESTA LABOR CONTRIBUIRÁ A CONSOLIDAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PROMOVER EL RESPETO POR LOS DERECHOS DE LOS AUTORES Y DEMÁS TITULARES, Y FACILITAR LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y DE COOPERACIÓN. POR LO ANTERIOR, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS SE JUSTIFICA EN LA NECESIDAD DE DISPONER DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y JURÍDICAS QUE CONTRIBUYAN A LA ADECUADA

	PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES DE LA UNAD, EN CONCORDANCIA CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.
CONVENIENCIA:	LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL, PARTICULARMENTE EN DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, RESULTA CONVENIENTE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD), EN TANTO PERMITIRÁ FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR, PROTEGER Y GESTIONAR JURÍDICAMENTE LAS OBRAS Y CREACIONES GENERADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS. LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS PROFESIONALES FACILITARÁ LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS, LAS AUTORIZACIONES DE USO, LAS LICENCIAS, LAS CESIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS APLICABLES A LAS OBRAS Y CREACIONES INTELECTUALES, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA RELACIÓN LABORAL, CONTRACTUAL, ACADÉMICA, INVESTIGATIVA O DE COOPERACIÓN. ASIMISMO, PERMITIRÁ ORIENTAR A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES SOBRE LOS MECANISMOS JURÍDICOS DE PROTECCIÓN PROCEDENTES, LAS CONDICIONES PARA EL USO LEGÍTIMO DE CONTENIDOS PROPIOS Y DE TERCEROS Y LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA PREVENIR CONTINGENCIAS DERIVADAS DE EVENTUALES VULNERACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. ADICIONALMENTE, EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO CONTRIBUIRÁ AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS RELEVANTES PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ESTO FAVORECERÁ LA TOMA DE DECISIONES INFORMADAS, LA ADECUADA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y LA SALVAGUARDA DE LOS INTERESES INSTITUCIONALES FRENTE A TERCEROS. EN CONSECUENCIA, LA CONTRATACIÓN PERMITIRÁ FORTALECER LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LA GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PROMOVER EL USO ADECUADO DE LAS OBRAS Y CREACIONES, MITIGAR RIESGOS LEGALES Y CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO Y PROYECCIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES DE LA UNIVERSIDAD, EN COHERENCIA CON SUS OBJETIVOS MISIONALES Y SU COMPROMISO CON LA GENERACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.
FACTIBILIDAD:	LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO Y ESTIPULADO EN EL OBJETO CONTRACTUAL Y LA PROPUESTA ENTREGADA POR EL CONTRATISTA.
OBLIGACIONES:	1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A TODAS LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD EN TEMAS DE DERECHO DE AUTOR Y EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS EN LA MATERIA CUANDO SEAN SOLICITADOS 2. ANALIZAR LA TITULARIDAD DE OBRAS GENERADAS A PARTIR DE RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES, ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y DE COOPERACIÓN. 3. ELABORAR Y REVISAR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, ASÍ COMO LICENCIAS, AUTORIZACIONES DE USO Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS MEDIANTE LOS CUALES SE DISPONGA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL GENERADOS A PARTIR DE LA EXISTENCIA DE LAS OBRAS. 4. REVISAR LAS CLÁUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS CONTRATOS DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL, CONTRATOS, MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE PRETENDAN FORMALIZAR ACUERDOS CON TERCEROS 5. DINAMIZAR CON LAS UNIDADES DE LA INSTITUCIÓN EN LA GESTIÓN DE CONTENIDOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, EDITORIALES, AUDIOVISUALES Y DIGITALES. 6. ANALIZAR EL USO INSTITUCIONAL DE OBRAS Y CONTENIDOS DE TERCEROS, ASÍ COMO PREVENIR Y GESTIONAR CONTROVERSIAS RELACIONADAS CON DERECHO DE AUTOR 7. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES INSTITUCIONALES.

	8. GESTIONAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y APROPIACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES SOBRE DERECHO DE AUTOR. 9. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS Y POLÍTICAS ASOCIADAS AL OBJETO CONTRACTUAL 10. MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA GESDOC, DOCUMENTANDO LA GESTIÓN REALIZADA.
RESULTADOS ESPERADOS:	1. ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN PROPIEDAD INTELECTUAL, ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR, PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD 2. ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN EL ANÁLISIS DE LAS OBRAS GENERADAS A PARTIR DE LAS DIFERENTES RELACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES PRESENTADAS 3. ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y GESTIÓN ADECUADA EN LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES MEDIANTE LOS CUALES DE PRETENDA DISPONER DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL GENERADOS A PARTIR DE LA EXISTENCIA DE LAS OBRAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN POR DERECHO DE AUTOR. 4. REVISIÓN IDÓNEA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN DOCUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y ADECUADO CONCEPTO RELATIVO A SU PERTINENCIA EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR. 5. ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO E IDÓNEO A LAS DEMÁS UNIDADES DE LA INSTITUCIÓN EN LA CORRECTA GESTIÓN DE CONTENIDOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, EDITORIALES, AUDIOVISUALES Y DIGITALES. 6. ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y PROFESIONAL FRENTE AL USO INSTITUCIONAL DE OBRAS Y CONTENIDOS DE TERCEROS Y ASESORÍA PERTINENTE EN LA GESTIÓN DE EVENTUALES CONTROVERSIAS RELACIONADAS CON DERECHO DE AUTOR. 7. ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y OPORTUNO EN LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES DE LA UNIVERSIDAD, EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR. 8. ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y APROPIACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES EN LA MATERIA. 9. APORTAR SIGNIFICATIVAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTATUTOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES AJUSTADOS A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA 10. ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA GESDOC.
PERFIL DEL CONTRATISTA:	PROFESIONAL EN DERECHO
EXPERIENCIA:	UN AÑO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN JURÍDICA
PLAZO DE EJECUCION:	DESDE EL VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR VALOR DE: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C $15.474.667 UN PAGO POR VALOR DE ($2.210.667) EL 30 DE OCTUBRE DE 2026, UN PAGO POR VALOR DE ($6.632.000) EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, UN PAGO POR VALOR DE ($6.632.000) ENTRE EL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACION:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN A PARTIR DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	RANGO DE PUNTAJE	
1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	DE 1 a 20 PUNTOS	
2. CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	DE 1 a 20 PUNTOS.	
4. ATENCIÓN DE SOLICITUDES, QUEJAS O RECLAMOS.	DE 1 a 20 PUNTOS. * 0 a 1	
5. INCIDENTES	0 a 1 INCIDENTES	20 puntos
	2 a 5 INCIDENTES	10 puntos
	5 NCIDENTES EN ADELANTE	0 puntos

GARANTIAS E INDENTIFICACION DE LOS POSIBLES RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO:
En los contratos o convenios que superen los cien (100) SMLMV, y/o aquellos cuya cuantía sea inferior, pero que requieran de la expedición de las garantías bancarias o póliza de seguros, de que trata el Artículo 26, del Acuerdo No. 0047 del 13 de septiembre de 2012, por el cual se expide el Estatuto de Contratación, el contratista deberá constituir, a favor de la UNAD, garantías bancarias o póliza de seguros, en cuyo caso deberá amparar los riesgos y en los porcentajes que se describen a continuación:

Marcar con una X los posibles riesgos que podrían tipificarse en el contrato

TIPO DE RIESGO	% POR EL CUAL SE ASEGURARÁ	DEBE ASEGURARSE EN LA GARANTIA DEL CONTRATO	
		SI	NO
Cumplimiento a las obligaciones contractuales	20%		X
Calidad del servicio	10%		X
Bancaria	20%		X

Nombre supervisor: ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Cargo: SECRETARIA GENERAL

Firma: _____